

TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
16 de octubre de 2018
Alcance Uno
Núm. 42



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Acuerdo de modificación del "Acuerdo de conformación, Constitución e integración de la junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo". 3

Publicación electrónica



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



Las y los Diputados **Ricardo Raúl Baptista González, María Luisa Pérez Perusquía, Asael Hernández Cerón, Viridiana Jajaira Aceves Calva, Arell Rubí Miranda Ayala, Miguel Ángel Peña Flores y Marcelino Carbajal Oliver**, integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, nos constituimos con el objeto de modificar el **"ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"**;

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Constitutiva de la LXIV Legislatura, de fecha 04 de setiembre de 2018, la Directiva en turno hizo la declaratoria de Constitución de los Grupos Legislativos y Representaciones Partidistas; siendo estos:

A) GRUPOS LEGISLATIVOS

Partido de Morena
Partido Revolucionario Institucional
Partido Acción Nacional
Partido Encuentro Social

B) REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Nueva Alianza

2. Que mediante Oficio de fecha 26 de setiembre de 2018, el Dr. Abraham Mendoza Zenteno, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Hidalgo, informó a la Directiva del Congreso la sustitución del Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA, anexando Acta en la cual se señala que:



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



PODER LEGISLATIVO

"Las y los diputados electos por las siglas del partido morena, reunidos en la ciudad de Pachuca expresan su voluntad de **sustituir** al coordinador del grupo legislativo en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo encabezada hasta el día de hoy por el Dip. Humberto Augusto Veras Godoy. Eligiendo como nuevo coordinador al Dip. Ricardo Raúl Baptista González"

Firmando como integrantes del Grupo Legislativo MORENA:

1. Guerrero Trejo Victor Osmid
2. Calva García Rosalba
3. Martínez Bautista Doralicia
4. Ambrocio Cruz Lucero
5. Quintanar Trejo Armando
6. Marcelino Tovar Lisset
7. Ángeles Moreno Tatiana Tonanzin
8. Muñoz Soto José Luis
9. Garnica Alonso Rafael
10. Hernández Vera José Antonio
11. Martínez García María Corina
12. Veras Godoy Humberto Augusto
13. Baptista González Ricardo Raúl
14. Zitle Rivas Noemí
15. Ángeles Quezada Susana Araceli
16. Montealegre Salvador Roxana
17. Mayorga Olvera Jorge

Que el artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y el punto SÉPTIMO del "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO" señalan que:



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



*"En caso de **ausencia temporal o definitiva de las o los integrantes de la Junta**, podrán ser sustituidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo".*

En ejercicio de velar por la libertad y voluntad política de las y los legisladores que integran legalmente el Grupo Legislativo de MORENA, para designar a su coordinador, con pleno respeto a lo manifestado en el Acta de fecha 25 de septiembre, se tiene por aceptada la sustitución del Coordinador por el Diputado Ricardo Raúl Baptista González.

3. Según el diccionario de la Real Academia Española, la palabra acuerdo posee acepciones, de las cuales se destacan las siguientes:

- a. Acuerdo. (De acordar). m. Resolución que se toma en los tribunales, comunidades o juntas.
- b. Resolución premeditada de una sola persona o de varias.
- c. Reflexión o madurez en la determinación de alguna cosa.
- d. Conocimiento o sentido de alguna cosa.

En el ámbito del derecho y como una acepción general y amplia se aplica a la idea de la resolución de un cuerpo colegiado, con jurisdicción y competencia: tribunal, asamblea, consejo, sociedad, etc. En un sentido estricto y legal significa la resolución dictada por un cuerpo colegiado que tiene jurisdicción y el imperio para hacerla cumplir. En otro sentido se aplica al concierto de dos voluntades para un fin jurídico común. En el derecho parlamentario se tiene como una determinación o resolución emanada de una Cámara y que tiende a regular situaciones relacionadas con el funcionamiento interno.

Ahora bien, las resoluciones o acuerdos parlamentarios tomados por los órganos legislativos, son de necesaria su pronta existencia, la aprobación de los mismos se realiza solamente por el órgano que los propone, proveyendo de soluciones rápidas para la consecuente celeridad y continuidad en el desahogo de los asuntos.



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



4. De lo anterior, esta Junta de Gobierno con la finalidad de coadyuvar en el desahogo de tareas, ejercicio de atribuciones, deberes y derechos que conlleva la vida interna del Congreso, así como, contribuir al mejor desarrollo del Proceso legislativo; y toda vez, que el **ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, es flexible y dinámico por tratarse de una norma parlamentaria, los integrantes de la Junta de Gobierno, de manera unánime aprobamos modificaciones y actualizaciones al referido Acuerdo.

En consecuencia, se emite la presente **modificación al "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"**, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO. La Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura quedará integrada por los siguientes Diputados y Diputadas:

1. Ricardo Raúl Baptista González
2. María Luisa Pérez Perusquía
3. Asael Hernández Cerón
4. Viridiana Jajaira Aceves Calva
5. Areli Rubí Miranda Ayala
6. Miguel Ángel Peña Flores
7. Marcelino Carbajal Oliver

SEGUNDO. Para cada año de ejercicio constitucional y tomando en cuenta los tres Grupos Legislativos que cuentan con el mayor número de Diputados en el Congreso, la constitución de la Junta de Gobierno quedará conformada en los siguientes términos:



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



	PRIMERO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE (A)	Dip. Ricardo Raúl Baptista González	Dip. María Luisa Pérez Perusquía	Dip. Asael Hernández Cerón
SECRETARIO (A)	Dip. Areli Rubí Miranda Ayala	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
VOCALES	1. María Luisa Pérez Perusquía 2. Asael Hernández Cerón 3. Viridiana Jajaira Aceves Calva 4. Miguel Ángel Peña Flores 5. Marcelino Carbajal Oliver	1. Ricardo Raúl Baptista González 2. Asael Hernández Cerón 3. Areli Rubí Miranda Ayala 4. Miguel Ángel Peña Flores 5. Marcelino Carbajal Oliver	1. Ricardo Raúl Baptista González 2. María Luisa Pérez Perusquía 3. Viridiana Jajaira Aceves Calva 4. Areli Rubí Miranda Ayala 5. Miguel Ángel Peña Flores

TERCERO. La presidencia de la Junta de Gobierno será asumida por quien corresponda de acuerdo al orden establecido en el Resolutivo SEGUNDO, atendiendo a las siguientes fechas:

1er. año de Ejercicio Constitucional	Del 16 de octubre de 2018 a 15 de octubre de 2019
2do. Año de Ejercicio Constitucional	Del 16 de octubre de 2019 a 04 de septiembre de 2020
3er. Año de Ejercicio Constitucional	Del 05 de septiembre de 2020 a 04 de septiembre de 2021



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



CUARTO. Para cada año de ejercicio constitucional, la *Junta de Gobierno* quedará integrada y conformada en términos del Resolutivo SEGUNDO del presente Acuerdo, debiendo sesionar dentro de los ocho días después del inicio del periodo de cada presidencia.

QUINTO. La Diputada o Diputado que ocupe la Presidencia de la Junta de Gobierno, asumirá todas las funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades del cargo, según el periodo que corresponda, no obstante, el proceso entrega-recepción deberá iniciarse dentro de los ocho días después del inicio del periodo de cada presidencia, con apoyo de la Secretaría de Servicios Legislativos y la Contraloría Interna.

SEXTO. En caso de ausencia temporal o definitiva de las o los integrantes de la Junta, podrán ser sustituidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. A la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura se integrará la Diputada o el Diputado que este presidiendo la Directiva en turno, quien concurrirá únicamente con derecho a voz, sin derecho a voto.

OCTAVO. Hágase del conocimiento a la Directiva para que informe al Pleno del Congreso del Estado, lo resuelto en la presente modificación del "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO", y se envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Sala Juárez del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 15 días del mes de octubre de 2018.



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL "ACUERDO DE CONFORMACIÓN, CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO".



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Raúl Baptista González			
Dip. María Luisa Pérez Perusquía			
Dip. Asael Hernández Cerón			
Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva			
Dip. Areli Rubí Miranda Ayala			
Dip. Miguel Ángel Peña Flores			
Dip. Marcelino Carbajal Oliver			



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

